dicho Reyno y Consulado de Lima se
haga bueno y satisfaga la cantidad de
q. en Fuerzas Reales mando V. Mag.d
a. de Alcavalas en el dho año
los dhos Mill Quinientos Pesos
caso necesario de q. dentro de dho Cab.o
Consulado de Lima se hagan en
dicho Reyno Execta. Pone la Razon en con
tador,

En Madrid a Diez y siete
de Enero de mil y seiscientos y
noventa y quatro años Juro
por S.t Antonio Gonçalez, Gonçalez y Rubio
Gerente de la Real Hazienda de
Su Mag.d en las Salas de Govierno de
Hazienda y Justicia de este Consulado
Mag.d Virrey Audiencia desta Ciudad
de Lima Don Joan Antonio de Urquiçu
Conde de Monterrey del Orden de
Diego Leonis de Aguas Conde de Santiago
Cruz de Monta Longe de Leon Don Joan de
Morcillo Blazquez y Fines de Figueroa Joan
Don Joan Jiner y Diez de Medina
Conde de Castellar de la Fuente del Maestre
Don Martin Xavier de Mendiola y Velasco
del Orden de Alcantara Don Roque de Encabera

[illegible]